Ayuntamiento de San Juan de Puerto Rico

Archivo

Año de 1,878 = Legajo Num. 67

Departamento de Instrucción Pública

Núm. 38.

Expediente sobre resultado de los exámenes de 1878 y como consecuencia de ellos, la separación de D. Juan Barrera y Luna y de D.ª María Eugenia Iglesias, a quienes mandó reponer el Gobierno General.

Ingresa en el Archivo el... de.... de 1906

El Archivero

B. López Castro

No 62 fº 171

Ayuntamiento de San Juan de Puerto Rico

Año de 1878

Negociado 3º

Numero 719 del Registro General

Numero 33 del Negociado

46

Instrucción pública

Expediente Sobre informe del resultado de los exámenes de Junio de 1, 878 y como consecuencia de ellos la suspension de los Maestros Don Juan A. Barrera y Doña Maria Eugª Iglesias á quienes mandó reponer el Gobierno General, dimision del Ayuntamiento, no aceptada, y separacion del indicado Barreras, nombrado para sustituirle á Don Fernando Sárraga

Empieza en 12 de Junio de 1, 878.

Concluye en 28 de Octubre de 1881

Número 2 del Archivo

Ingresa en el mismo en 31 de Agosto de 1881

El Archivero

Carlos Castro

Secretario del Excmo. Ayuntamiento que Suscribe

Concurrentes

Alcalde Presidente int.

Sr. 5.º Ten.te Alc.de D. León M. de Acuña

Tenientes Alcaldes

1.º — Sr.
2.º — Sr.
3.º — Sr.
4.º — Sr.
5.º — Sr.

Regidores

1.º — Sr. Hernández
2.º — Sr.
3.º — Sr. Valle
4.º — Sr.
5.º — Sr.
6.º — Sr. Perez y García
7.º — Sr.
8.º — Sr. Palau
9.º — Sr. Cañal
10.º — Sr. Dominguez
11.º — Sr. Lopez Cepero
12.º — Sr. Nuñez
13.º — Sr

Síndicos

1.º Sr. Padilla
2.º Sr. Gordils

Certifica: que en sesion ____ ordinaria de noche á que concurrieron los Sres. del márgen, se acordó entre otros particulares, el siguiente:

Y haciendo uso de la palabra el Sor Presidente propuso S.S. que por el Excmo. Ayuntamiento se reclamase de la Junta local de Instruccion pública un informe del resultado de los exámenes generales que actualmente estáin sufriendo los alumnos de ambos sexos que asisten á las Escuelas públicas de esta Capital, con escepcion de los pudientes y los de la clase de pobres, pidiéndosele tambien relacion del número de los matriculados en cada uno de aquellos establecimientos, y los que se hubiesen presentado á dichos exámenes; y ademas que por los Inspectores de Distritos se remitan relaciones del número de niños de ambos sexos que concurren a las Escuelas particulares, y de todos los que existen en sus respectivos barrios, con esplicacion de sus edades; así como que presente la Contaduria una liquidacion de lo invertido en Instruccion pública durante el actual año económico; siendo en objeto al solicitar esos datos, el de penetrarse si por el resultado que arrojen, pueden hacerse alguna economia en los gastos municipales ó si por el número de niños que den aquellas noticias, debe acordar la Escma Corporacion el aumento de Escuelas; haciendose presente en último caso al Gobierno general del estado que hoy ofrezca la instruccion primaria, por cuyo mejoramiento y adelanto está

obligado á velar el Municipio como uno de los principales deberes que le impone la ley; y considerándose muy conveniente cuanto indica S.S.a acordó el Concejo aprobarlo en los términos que propone."

Pto Rico 12 de Junio de 1878.

José Aragón y
Sec.ª

Entregado
Rodulfo Santiago

2

Sor Presidente de la Junta Local de Ynstruccion pública

En sesion celebrada anoche por el Exmõ Ayuntamiento se acordó reclamar á esa Junta local, un informe del resultado de los exámenes generales que actualmente estan sufriendo los alumnos de ambos sexos que asisten á las Escuelas publicas de esta Capital, con espresion de los pudientes y los de la clase de pobres, así como una relacion del número de los matriculados en cada uno de aquellos establecimientos y los que se hubiesen presentado á dichos examenes.

Y tengo el gusto de comunicarlo á Ud á fin de que se sirva remitir esa Junta los datos que se interesa

Dios &. Junio 12/878

Sr

Sres Ynspectores de Distritos

En sesión celebrada anoche por el Excmõ Ayuntamiento se acordó remitir UU. con toda urgencia una relación del número de niños pobres de ambos sexos que concurren á las Escuelas particulares de ese Distrito y de todos los que asisten en el mismo con especificacion de sus edades.

Y lo comunico a UU. para su mas exacto cumplimiento

Pto Rico Febrero 12 de 1878.

Sr

Nota: La palabra pobres aparece tachada según copia aquí.

Excmo. Ayuntamiento
De San Juan.
De Puerto-Rico
Residencia

Negociado
Número

En sesion celebrada anoche por el Exmo Ayuntamiento se acordó, remitar V. V. con toda urjencia una relación del número de niños de ambos sexos que concurren á las Escuelas particulares de ese Distrito y de todos los que existen en el mismo con especificacion de sus edades

Y lo comunico a V. V. para su conocimiento y su mas exacto cumplimiento

Puerto Rico Junio 12 de 1878.

Juan Carreras

Sres Ynspectores de Distritos

Puerto Rico diez y siete de Junio de 1878.
Recibida hoy á las Cinco de la tarde, se toma copia y sigue al 2º Distrito

El Ynspector 10/5
Jose Hernandez

Enterado para su cumplimiento
Pto. Rico 17 de Junio/878
Al Dto. 3º

El Ynspº
Juan Blanet.

Recibido hoy 18 de Junio á las 11 de la mañana y se dará cumplimiento; es fue al Dto. 4º á las 11 y 3/4 de la mañana.

Pto. Rico 18 Junio 1878
El Ynspº
A. Garabit

Enterado para su cumplimiento Pto. Rico 17 de Julio/878
Al Dto. 3º

El Ynspr.or
Juan Blaset.

Recibido hoy 18 de Junio á las 11 de la mañana y se dara cumplimiento; es que al Dto. 4º a las 11 y 3/4 de la mañana

Pto. Rico 18 Junio 1878.
El Inspr.
A Garabis

Recibido hoy 18 a la una de la tarde queda tomada mejor para los efectoz sigue al 5º alg doz menoz cuarto =
Junio 18 1878
El Insp
Manuel Gomez

Recibido hoy á las 2 de la tarde se tomo razon y sigue al 6º
Pto. Rico 18 Junio 1878
El Yt.
L. Marrero

Puerto Rico Junio diez y ocho de mil novecientos setenta y ocho unido a las de la tarde y despachado a las siete de la noche. Se tomo mas para su cumplimiento y sigue al 7º Distrito
El Inspector
Heraclio Cordero

Recibido á las 9 1/2 del año se tomó razón pa su cumplimiento

Cangrejos y Junio 18 de/78
Amda de Aman.
Torres.

Inspección Municipal — 1er Distrito

Estado demostrativo de las escuelas privadas que asisten en este Distrito con espresion de los niños de ambos sexos que á ellas concurren, y edades que tienen los mismos.

Calles	Numº	Nombres delos Profesores	Niños que concurren Varones	Hembs.	Edad
Luna	28	Dª Dolores Curebi	"	3	de 6 a 10 años
"	30	Ygnacia Morales	6	15	" 5 " 13 "
Sol	44	D. Juan José Gorbea	48	"	" 6 " 13 "
S. José	14	Manuela Arnau	5	8	" 4 " 10 "
S. Sebastián	20	D. Adrian Martínez Candia	13	"	" 6 " 14 "
Norzagaray	4	Francisca Gonzalez	"	3	" 5 " 9 "
			72	29	

Puerto Rico 21 Junio 1878

El Inspector

José Mendin

Ynsp.r n. del 3.er D.to n.

Relación del número de niños de ambos sexos que concurren á las Escuelas Particulares de este Distrito, y de todos los que residen en el mismo, con espresion de sus edades.

Alumnos que asisten á las escuelas

De 4 a 4.		De 5		De 6		De 7		De 8		De 9		De 10		De 11		De 12		De 13	
V.	H.	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H	V.	H	V	H
1	8	5	8	3	10	11	9	5	7	5	4	5	3	6	3	4	1	1	"

Niños que existen en el Distrito

				17	18	21	19	15	21	22	26	"	"	"	"	"	"	"	"

Total gral 121 137

Pto. Rico Junio 1.878

El Ynsb.r n.

A. Garabis.

Calle n.s n.		Nombre de los maestros	Número de niños que existen en cada escuela
		Manuel Boada y,	
S.n Sebast.n n.	90	Escuté.....	34
Luna	80	Gregorio Cruzado	12
Sol	67	D.a n. Dolores Tudino	10
Yanco	15	Belen Franco	43.

Inspeccion municipal
y de orden publico
6º Distrito.

En cumplimiento de lo que se ha servido disponer el Emo. Ayuntamiento segun acuerdo en onse del corriente, que se remitan relaciones del número de niños que concursan á escuelas particulares de este distrito, y de todos los que se encuentran en el mismo, con especificacion de sus edades debo participar á V. S. que en este distrito no hay escuelas particulares, y remito un estado de todos los niños de seis á doce años que se encuentran en este distrito.

Dios que á V. S. ms as.
Puerto Rico Junio 2 de 1878
Heraclio Cordero.

Sr. Alcalde de Municipal de esta Capital.

Inspeccion municipal y de orden publico 6º Distrito.

Relacion de los niños que existen este distrito con especificacion de sus edades de 6 á 12 años.

Varones.								Hembras.							
De 6. años	De 7. años	De 8. años	De 9. años	De 10. años	De 11 años	De 12. años	Total.	De 6. años	De 7. años	De 8. años	De 9. años	De 10. años	De 11 años	De 12. años	Total
20	16	16	11	19	9	21	112	28	33	24	21	19	24	17	166

Puerto Rico Junio 20. de 1878

El Inspector

Heraclio Cordero.

-Copia-

Junta Local
de
Instruccion pública

Celebrados con solemnidad y circunspeccion, los exámenes de todas las escuelas públicas de esta Capital y sus barrios, y aun de algunas particulares, es un deber de la Junta Inspectora dar cuenta, con el debido informe, al Exmo. Sor Gobernador General segun lo dispone el Artº 87 del Decreto orgánico y á la Junta Superior, como lo previene el Artº 3º del Reglamento de la materia.

Bien quisiera esta Junta no tener sino palabras laudatorias para elogiar, en un mismo tono, el resultado de aquellos actos en todas las escuelas, porque sería prueba evidentísima que los Profesores se habian esforsado para obtener igual triunfo, y que la Instruccion primaria se levantaba de la postracion en que habia caido desde algun tiempo á esta parte. pero los laudables deseos de la Junta se vieron defraudados, por completo, en algunos de los establecimientos. si bien en todos se complació en alto grado, y se le hicieron dulces y llevaderas las fatigas que le impone el deber de su noble mision.

Para llenarla con dignidad y en consonancia con los cánones del Decreto orgánico, no ha omitido

medio de los que están en el círculo de sus atribuciones: ha inspeccionado, con regularidad, las escuelas, haciendo observaciones prudentes y con mesura donde las juzgo necesarias, para corregir algun defecto, ó para mejorar el método de enseñanza inclinando a los Maestros á que adoptáran el explicativo y educativo á la vez; ha elogiado á los Preceptores que por la idoneidad lo han merecido; y ha provisto de libros y de enseres á algunas delas escuelas que de ellas carecian.

Hecho este escordio, pasa á detallar el mérito de las escuelas que de ellas han tenido en cuenta el resultado de los respectivos exámenes.

La de los Adultos, que fué la primera que escitó sus trabajos, dejo complacida á la Junta con respecto á la seccion más adelantada. Su director D. Adrian Martinez y Gandía dio un nuevo testimonio de su inteligencia y de su laboriosidad.

La Superior de niños al interino cargo del acreditado profesor D. Fernando de Sárraga, la Superior de niñas hábilmente dirigida por la Sta. Dª Dolores Gonzalez del Rio; la elemental de niñas regida por la competente profesora D. Franca Gil y Valerio; la de id. por la muy antigua Dª Nicolasa Peralta; la elemental de varones desempeñada por el laborioso y entendido profesor D. Felipe Janer y Soler, y la incompleta particular á cargo del Sor Manuel Boada, nada de-

jaron que desear y la Junta clasificó el resultado de todas con la honrosa nota de sobresalientes.

Tambien se notaron los laudables esfuerzos D. Perfecto Barés, D. Franº Paz y Ruiz, y Señoras Dª Rosa Curet, Dª Faustina R. Gonzalez, Dª Polonia del Imo, Belen Franco y Mª Ignacia Morales. El exámen de estas escuelas fué bueno y la Junta asi lo consignió con entera complacencia.

No le fué posible hacer lo mismo con respecto á las elementales del Sr. D. Pedro J. Mascaró y Sta. Dª Juana Canales. El éxito no correspondió a los deseos de la Junta, que se vió obligada á clasificarlos de mediano, haciéndoles oportunas advertencias para conseguir mayor suma de conocimientos en sus alumnos, como ha sabido obtenerlos la Sta. Canales en años anteriores.

Pésimo fué el resultado de la Escuela de D. Juan Barreras y Luna. Un simple periodo no puede ser conocido ni analizadas por los discípulos y, sea dicho con sorpresa, tampoco el maestro los corrigió con acierto, pues confundia una parte de la oracion con otra, y dun dió señales de ignorar el número de oraciones que le componian.

En Aritmética sucedió lo mismo: erraban los niños y tambien el Ayudante que los dirigia, y en la lectura no hubo claridad ni fluidez

ni buen sentido

En Doctrina é Historia Sagrada materias encomendadas á la memoria de los niños, sin notarse la menor explicacion), se obtuvo regularidad en las respuestas; y para estimulo de la clase, se adjudicó un premio y un accesit, ya que en otras asignaturas no fué posible hallar un solo alumno que los mereciera. —

La escuela elemental de Cangrejos á la direccion de la Sta. D.ª Mª Eug.ª Iglesias obtuvo igual clasificacion que la del Señor Barrera; Nada se presentó allí que no fuese débil y que no revelara apatía ó descuido por parte de la Directora.

La Junta, en una y otra parte, significó su desagrado, viendo con profunda pena, que ambos profesores no han correspondido á la confianza que el Gobierno y el Municipio han depositado en ellos, y que los niños han perdido el tiempo, sin adquirir los conocimientos mas indispensables en el interesante ramo de Instruccion primaria, si bien la profesora de Cangrejos manifestó haber sufrido una enfermedad que casi la inabilitó para trabajar con asiduidad en el espacio de 6 meses.

La Junta deplora la falta del Inspector general, que es el llamado á regir y á organisar las escuelas.

Para que estas se coloquen

en el rango que les corresponde; para que los profesores trabajen en uniformidad y acierto y para que los pueblos aumenten gustosamente el presupuesto en la parte que atañe a la enseñanza es preciso que el Estado organice un servicio de instruccion que llene las necesidades públicas y sociales: que haga dirigir ese servicio ante sus ojos: que establesca escuelas-modelo, y que ennobliza y atraiga al profesorado con demostraciones de aprecio, y con positivas recompensas.

Para tan beneficiosos fines se requieren dos cosas: la escuela normal y la inspeccion.

La inspeccion de las escuelas es un precepto de ley, y tambien lo es que el inspector haya practicado como maestro superior, porque ha de conocer los metodos y los mejores tratados de pedagogia.

El legislador tuvo en cuenta esta circunstancia y otras cosas que en una escuela solo las descubre el ojo habituado y perspicaz de un ilustrado Maestro, como en un observatorio el astrónomo científico y práctico, nota lácilmente lo que se oculta al que por primera vez se acerca al telescopio.

La Junta se persiste recomendar estas consideraciones á la probada suficiencia del Excmo.

Sor Gobernador General, y á su amor á la enseñanza, para que se digne con la poderosa influencia levantar y proteger el ramo de instruccion primaria, dotando tambien á la Provincia de uno ó mas inspectores, para que las escuelas se organicen y uniformen, de manera que el fruto de la buena enseñanza sea tan abundante y opimo como sean los pueblos.

Para terminar este informe, se hace un número del número de alumnos matriculados en las diversas escuelas, con la separacion de pobres y pudientes, é indicando los que asistieron a los examenes.

Escuelas públicas

Profesores	Alumnos matriculados	
	Pobres	Pudientes
D. Fernando de Sárraga	54	75
Dª Dolores Gonzalez del Rio	5	14
D. Adrian Martinez Gandia	209	"
" Felipe Janer Soler	58	26
" Franco Paz y Ruiz	29	3
" Perfecto B. Arés	86	34
" Pedro J. Mascaró	44	4
Dª Franca Gil Valerio	42	8
Dª Nicolasa Peralta	31	3
Dª Juana Canales	38	21
Dª Faustina R. Gonzalez	59	12
Dª Rosa Curet	63	14
Dª Mª Eug.ª Yglesias	23	3
Dª Juana Barrera y Luna	41	2
Total	782	219

Junta Local
de
Instrucción pública
Presidencia

1878

Adjunto remito á V. Y. en cumplimiento del acuerdo de esta Junta Local fha. 26 Junio pasado, copia del informe que elevara al Excmo. Señor Gobernador General, Segun lo prevenido en el Artº. 87 del Decreto orgánico.

Existiendo en dicho informe todos los datos que pidiera el Excmo. Ayuntamiento á esta Corporacion, creé esta dejar contestado con la citada copia á su atento oficio de 12 de Junio pasado.

Dios gue. a V. Y. ms. as.
Pto. Rico Julio 26 de 1878

Juan Carreras.

Señor Alcalde
Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Secretario Del Excmo. Ayuntamiento Que Suscribe

Certifica; que en sesion ordinaria de anoche á que concurrieron los Sres. del márgen, se acordó, entre otros particulares, el siguiente.

Concurrentes
Alcalde Presidente
in.to
Sr. Prest.e Alcalde Leon M.o de Acuna
Tenientes Alcaldes.
1º- Sr
2º- Sr.
3º- Sr.
4º- Sr. Iglesias
5º- Sr. Palau
Regidores
1º- Sr. Hernandez
2º- Sr. Barrera
3º- Sr.
4º- Sr.
5º- Sr.
6º- Sr
7º- Sr.
8º- Sr. Lopez Lopez
9º- Sr. D.r Nuñez
10º- Sr. Sicardó
11º- Sr. Cheremont
12º- Sr.
13º- Sr.
Sindicos
1º - Sr. Padilla
2º - Sr. Gordils.

Dió lectura á otro oficio del Sr. Presidente dela Junta local de Instruccion publica, fecha veinte y seis de Julio último, remitiendose en cumplimiento del acuerdo desde Municipio de once del mes anterior copia del informe que elevara al Excmo. Sor Gobernador General, segun lo previene el articulo ochenta y siete del Decreto organico de diez de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco, sobre el resultado de los escámenes generales de todas las Escuelas públicas de esta Capital y sus barrios extramuros y aun de algunas particulares que se verificaron en dicho mes de Junio; de cuyo informe aparece haber clasificado aquella corporacion con la honrosa nota de sobresalientes el que obtuvieron la de adultos á cargo del Profesor D. Aduan Martinez y Gandia, la Superior de niños que dirije D. Fernando de Zaragoza la Superior de niñas regida por la Señorita D.a Dolores Gonzalez de Raola, elemental de niñas por la Profesora D.a Francisca Gil y Valerio, la de la misma clase por D.a Nicolasa Renalta la elemental de varones por el

Profesor D. Felipe Janer y la incompleta particular a cargo del Sor Manuel Boada las cuales nada dejaron que desear; así como son los laudables esfuerzos de los Profesores D. Perfecto Borrás, D. Francisco Paz Ruiz, y Sras. Dª Rosa Curet, Dª Faustina R. Gonzalez, Dª Polonia del Amo, Belen Janco y María Ygnacio Morales, calificó la Junta de ~~buenos~~ buen resultado de los exámenes de sus respectivas Escuelas consignando que por su haber correspondido á los deseos de aquellas Corporacion el que ofrecieron las elementales que dirijen D. Pedro T. Mascaró y y Srta. Dª Juana Canales, se vió obligada a clasificarlas de mediano, haciéndolas oportunas advertencias para conseguir mejor exito en adelante.

Respecto al de las Escuelas elementales a cargo de D. Juan Barrera y Luna espresa dicho informe haber sido pésimo el resultado, pues segun dice la Junta se frustificó el más lamentable atraso en los discípulos y erraron tambien al correjirlas tanto el Profesor como el Ayudante; mereciendo igual clasificacion de pésimo el de la Escuela elemental de niñas de Cangrejos que dirije la Srta. Dª María Eugenia Yglesias habiéndose significado á estos dos Profesores el desagrado de la Junta por ver con profunda pena la apatía ó descuido de ambos, sin que hayan correspondido á la confianza que el Gobierno y el Ayuntamiento depositára en ellos con perdida del tiempo para los niños.

Por último lamenta la Junta la falta de un Inspector de Escuelas.

é indica que tan interesante servicio debe or
ganizado el Estado de manera que llene las
necesidades públicas y sociales recomendan
do la adopcion de otras medidas muy
convenientes, de modo que el fruto de la
enseñanza sea tan abundante y ópimo
como los pueblos lo desean; y acompaña
al final del informe un resúmen del
numero de alumnos matriculados en las
diversas Escuelas y los que asistieron
álos exámenes.

Prévia la véina del Sor Presidente
usó de la palabra el Caballero Síndico,
de lo Cotencioso para proponer se acuerde
por el Excmo. Ayuntamiento, haberse impues
to con agrado del buen resultado que
ofrecieron los exámenes de las Escuelas
encomendadas álas Maestras de ambos
sexos D. Adrian Martínez y Gandía, D. Fer
nando de Sarraga, Sta. Dña Dolores Gonzalez
del Rio, Dª Francisca Gil y Valerio, Dª Ni
colasa Peralta, D. Felipe Taner, Manuel Boada,
D. Perfecto Burés, D. Francisco Paz Ruiz, Dª Rosa
Curet Dª Faustina R. Gonzalez, Dª Polonia
del Amo Belen Franco y Maria Ygnacia Mo
rales á quienes se dirijirán comunicaciones
en ese sentido por la Presidencia.

Que á los Profesores D. Pedro T. Mascaró
y Sta. Juana Canales se les haga tambien
de oficio lo más seria amonestacion, para
que despleguen en lo sucesivo mayor celo
y asiduidad en sus deberes, de manera
que el proximo año correspondan cual
es desesperarse á los deseos del Municipio,
Junta local y padres de familia, pues
de no ofrecer ese resultado apetecido,
se verá la Corporacion en el muy sen
sible caso de disponer queden sus
pensos.

Respecto a los Profesores D. Juan Antonio Barrera y Luna y Srta. D.ª María Eugenia Iglesias propuso tambien el Síndico, determinase el Excmo. Ayuntamiento su inmediata suspension en las Escuelas que desempeñan por el mal resultado que dieron, segun el informe de la Junta local, puesto que ni satisfacion la confianza del Municipio, ni llevan sus obligaciones como tenia el derecho de esperarlo esta Corporacion, y, que se dé cuenta de esa medida á la Junta local del ramo para que proceda á formarles los respectivos expedientes gubernativos con arreglo al artículo cincuenta y cinco y párrafo quinto del ochenta y siete del Decreto organico vigente, remitiéndolo despues al Excmo. Sor Gobernador para decision que corresponde.

Así unísono fué de sentir el Caballero Síndico, se pidan a la Junta local esplicaciones claras y terminantes sobre los motivos que existieron para no dar examen el Profesor D. Francisco M. Aguiar sustituto interino de D. José Lorador Cordero afin último por no cumplir sus deberes y tramitado el expediente que instruyó la Junta local, le repuso el Gobierno a reserva del resultado que ofreciera el exámen de sus alumnos en Junio del corte año y sin duda alguna para dejar ilusorio ese terminante precepto se ausentó de la Isla en uso de licencia exigiéndose iguales esplicaciones a dicha Junta respecto de las causas de no haber dado tampoco exámen la Profesora D.ª Candelaria Rivero de Grolla.

Además conciderando el Síndico

que de los datos numéricos que presenta la Junta del ramo solo asisten a las Escuelas Públicas setecientos ochenta y dos alumnos pobres, y esto deja mucho que desear para una Poblacion de mas de veinte y seis pesos anuales por cada uno de aquellos cree preciso que cumpliendo el Excmo. Ayuntamiento el artículo cincuenta y uno del Decreto orgánico municipal, disponga lo conveniente á corregir semejantes perjuicios, y propone que los Inspectores de Distritos remitan con toda urjencia relaciones de los niños de ambos sexos, desde seis á doce años de edad, que existan en sus respectivos barrios, con especificacion de los que concurren á las Escuelas y los que deben de hacerlo por no estar matriculados.

Tambien manifestó el propio Caballero Síndico que convencido como se halla el Ayuntamiento de la necesidad indispensable de crear la plaza de Inspector de Escuelas, para que el resultado de la Instruccion de los beneficios que son desesperarse, correspondiendo á las aspiraciones de la Corporacion creia oportuno se formáse expediente separado sobre tan importante estremo y se tragera á la resolucion del Concejo.

Abierta discusion por el Sor Presidente y considerándose en estremo fundado y conveniente cuanto propone dicho Caballero Síndico de lo contencioso acordó la Corporacion aprobarlo en todas sus partes en cuya virtud se pasarán á quienes corresponda las comunicaciones respectivas y como consecuencia

quedarán desde luego suspensos de sus destinos los Profesores D. Juan Antonio Barrera y Luna y Srta. Dª María Eugenia Iglesias, cuya medida que corresponde al Excmo. Ayuntamiento segun el artículo cincuenta y siete del Decreto orgánico municipal se halla tambien en perfecta armonia con las resoluciones del Gobierno Supremo de veinte y nueve de Febrero y treinta y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y dos insertas en la exposicion que precede al Decreto espedido por el Gobierno Superior Civil de esta Provincia en veinte y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y tres, pues en aquellas Superiores disposiciones se faculta á los Ayuntamientos para instruir expedientes gubernativos, caso de haber motivos fundados, á los Maestros que falten á sus deberes, si bien este Municipio respetando lo que previene el párrafo quinto del artículo ochenta y siete del Decreto orgánico de Instruccion de diez de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco se limita a acordar la suspension de aquellos dos Maestros dejando á la Junta local del ramo la formacion de los expedientes gubernativos y su envio al Gobierno Jeneral para que decida lo que proceda.

Por ultimo a propuesta del Sor Presidente acordó el Ayuntamiento elevar otra vez al Excmo. Sor Gobernador, copia de la esposicion que fue dirijida á su digno antecesor en tres de Octubre de mil ochocientos setenta y siete y del acuerdo de veinte y uno de Noviembre del

mismo año. sobre el muy lamentable estado de la instruccion pública en esta Capital y las medidas que consideraba necesarias para reorganizar ese principal ramo de la Adiñora en cuyos escritos se rogaba al Gobierno reintegrarse al Ayuntamiento en todos los derechos y deberes que la Ley municipal, establece, incluso el nombramiento y aun la separacion de los Maestros de Escuelas que no llevásen sus obligaciones como ahora se le suplica, previa informacion de expediente gubernativo al que faltase reiterando de nuevo la Corporacion lo que entonces se consignaba esto es que la causa del sensible estado de atraso en que existe hoy la instruccion pública procede principalmente de los nombramientos hechos por el Ministerio de Ultramar a favor de Profesores muchos de ellos sin la aptitud y conocimientos sanos como la esperiencia lo tiene demostrado en esta Capital con los Sres. que aquí vinieron de la Peninsula ó sea D. José Montero Perez y D. José Labiados Cordero ya de regreso en Europa, asi como D. Juan Antonio Barrera y Luna, los cuales dieron fatales resultados en la enseñanza y fué preciso formar expedientes gubernativos á los dos primeros cuando aquí se hallaban como queda resuelto sustituirle tambien al ultimo por no corresponder tampoco a la confianza de este Municipio y padres de familia segun lo demanda el Exámen de sus alumnos verificados en el mes de Junio del presente año.

P.to. Rico Agosto 8 de 1878.

José Aragon y Nuñez
Sec.º

x Sor D. Adrian Martínez y Gandia, Maestro de la Escuela
x Sr. de adultos.
x Sr. D. Fernando de Sárraga, id. interino de la id Superior
de niños
x Sta. Dª Dolores González del Río, Maestra de la id.
Sup. de niñas
x Sra. Dª Francª Gil y Valerio, id. de una
Elemental Escª clase de niños.
x. Sra. Dª Nicolasa Peralta de una de las id.
id de id.
x Sr. D. Felipe Sanez, Maestro de las id. id
de niños
x. Sr. Manuel Boada, id de una de las
Escs. elemts. de id.
x. Sr. D. Perfecto Buiz, id. de una de
las Escs. elemts. de id.
x. Sr. D. Francisco Paz Ruiz id dela
id. id id dela Marina.
x. Sra. Dª Faustina R. González id dela
id id id de Ptadetierra
x. Sra. Dª Polonia del Amo, id de una
id particular de niñas.
x. Sra. Belen Franco id de una id in
completa particular de id
x. Sra. María Ignacia Morales, id de una
id id id de id

En sesion celebrada anoche por el Exmo Ayuntº, se acordó manifestar a V. hallarse impuesto con agrado este municipio del buen resultado que ofrecieron los exámenes generales de los alumnos de esa Escuela a cargo de V. verificados en el mes de Junio último.

Y tengo el gusto de participarselo para su conocimiento y satisfaccion

Roz Agosto 8/78.

Fchz

Sor. Dn Pedro J. Mascaró, Maestro de la Escª elemtl. de niñoz de Pta. de tierra.
Sra. Dª Juana Canalez, Maestra de una delaz id id de niñaz.

Impuesto el Emo. Ayuntamto del resultado poco satisfactorio que, segun inf.e de la Junta local de Instr. publca, ofreciera loz exámenez generalez deloz alumnoz de la Esc.a a cargo de V., verificadoz en el mez de Junio ultro, acordó en zesion celebrada anoche hacer á V. la maz seria amonestacion, encargandole con tal motivo, explique en adelante mayor celo y asiduidad en el cumplimiento de loz deberes de manera que el próximo año corresponden los exámenez cualez de esperarse, aloz deseoz de este Municipio, Junta local y padrez de familia, puez, deve ofrecer ese apetecido sembrado, se verá la Ema Corporacion en el muy sensible caso de disponer la zuspension de V.

Lo qe. tengo el disgusto de comunicarle pa. su inteligencia y finez oportunoz.

Norz Agto. 8/78

fcho

A D. Juan Antº Barrera y Luna, Maestro de una de laz Escuelaz elementalez de esta Capital.

Ympuesto el Emo Ayuntº del mal sembrado qe. ofrecieron los exámenez generalez de los alumnoz de esa Escuela a cargo de V. verificadoz en el mez de Junio ultº y clasificado de pésimo, por la Junta local de Ynstruccion pública, según que emitiera, evidencias de desgraciadamte.

hallame los discípulos en el mas lamentable estado de atraso asi como una censurable apatía ó descuido cuando menos por parte de V. en el cumplimiento de sus delicados deberes, ni haber correspondido á la confianza de esta E.ma Corporacion como sería derecho á esperarlo. se ha visto lamisma en el sensible caso haciendo uso p.a ello de las facultades q.e le concede el Decreto organico municipal y disposiciones superiores vigentes de acordar quede V. suspenso en las funciones de Maestro de esa Escuela de cuya medida se da con á la referida Junta local p.a q.e proceda ala formacion del expte. gubernativa q.e previene la Ley y lo someta á la definitiva resolucion del E.mo Sr. Gob.r General.

Lo que tengo el disgusto de participar á V. p.a su inteligencia y fines q.e se indican.

fchoz Morz Agto 9/78

Otro igual á la Sta. D.a Maria Eugenia Yglesias.

fcho

Al Sr. P.te de la Junta local de Inst.r publ.a

Con esta fha. dirijo a D.n Juan Ant.o Barrera y Luna, Maestro de una de las Esc.s elements de niños de esta Cap.l el f.o que sigue:

" Impuesto

Lo q.e tengo el gusto de trascribir

a V. S. cumpliendo lo acordado pr. el Emo. Ayunto. pa. que esa Junta se zirva formar su pérdida de tiempo el espte. gubernativo de que se trata y le remito á la decision del Emo. Sor. Gobernador Genl. según lo previene el párrafo 5o del artº 87 del Decº orgánico de 10 de Junio de 1865, debiendo manifestarle qe. dicha zuspension la adopte el Consejo fundado en laz facultadez qe. le da el artº 57 de la vigente Ley humilde, y en perfecta armonía con laz resoluciones del Gobº Supremo de 29 de Febrero y 31 de Mayo de 1872 insertaz en la exposicion qe. precede al Decreto expidido p. el Gobº Supr. Civil de esta Provincia el 27 de Octubre de 1873, en cuyas superiores disposicionez se autoriza a loz Ayuntamientos para disponer la instruccion de dichoz espedtes. contra loz Maestroz qe. faltasen á suz deberez caso de haber nosotroz fundadoz qe. lo justifique, como los hay respecto á dicho Profesor (ó Profesora)

Morz Agto. 9/78

fcho

Sr. Presidte. de la Junta local Al de Instr. publ.

Con esta fha. dirijo á la Sta. Da. Ma. Eugenia Yglesiaz, Maestra de la Escuela elemental de niñaz de Cangrejos el fº que sigue:

" Ympuesto

El que igual al antr.

Morz Agto 9/78

fcha

Al Sr. Presidte dela Yunta local de Instr. pubca

En zesion celebrada anoche pr el Emo Ayuntamiento se acordó pedir á esa Yunta esplicaciones claras y terminantes sobre los motivos q. existieron para que no diese exámen el maestro Dn Franco M. Aguiar, sustituto natº de Dn José Labrador Cordero, á fin de conocer si son justificados, pues suspenso este últº por cumplir sus deberes y tramitado el exptº que instruyó esa Yunta local, se repuso el Gobº á reserva del resultado que ofreciera el examen de sus alumnos en Junio del corrte. año, y sin duda alguna para dejar ese terminante precepto se ausentó de la Isla en uso de licencia; esperando así mismo de esa Corporacion se sirva dar iguales esplicaciones respecto de las causas debe haber dado tampoco exámen la Profesora Dña Candelaria Rivera de Traola

Lo q. tengo el gusto de comunicar á V.S. pa su conte y fines espresados.

Moca Agto 8/78

ficho

A los Yuspectores de distritos

Sírvanse V.V. remitirme con toda urgencia relaciones de los niños de ambos sexos, desde seis á doce años de edad que asistan en sus respectivos distritos, con especificacion de los que concurran á las Escuelas y los que dejen de hacerlo por no estar matriculados

Pto. Rico Agosto 8/78

fch.

Excmo. Ayuntamiento
de San Juan
de Puerto Rico
Presidencia

Negociado
Número

Sírvase VV. remitirme con toda urgencia relaciones de los niños de ambos sexos desde seis a doce años de edad que asisten en sus respectivos distritos, con especificación de los que concurran a las Escuelas y los que dejen de hacerlo por no estar matriculados.

Pto_Rico, Agosto 8 de 1878.

Juan Carreras.

Enterado
José Mendín

Enterado
Manuel Torres

Enterado
Juan Blaret

Sres. Inspectores de distritos

Enterado. recibido el 11 del presente
Pasa al 5º Dto. a las 12 de la mañana
P. Rico 11 Agosto 1. 78
El Insp.r
A Garabito

Recibido á las 8 de la mañana del 12 y despachado 1 hora despues.
Enterado
El Insp.r
J. Mascaro

Recivido alas cinco de la tarde y despachado alas cinco y media del mismo dia dela fecha. Puerto Rico de 1878 El Inspector

Heraclio Cordero.

Dia 13

Recibido á las 6 ½ de la tarde de Junio soy en y dar cumplimiento. Con los f Agosto 13/78

Armdo de Alvarez Torres.